

Convocatoria del I Certamen de Microrrelatos de novela negra “Misterioso Móstoles”.

Edición 2019

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar cualquier persona física mayor de 16 años, para optar a los dos premios del concurso. En el caso de menores de edad, es imprescindible la autorización de los tutores para poder participar.

Segundo. Objeto.

Tiene como objeto potenciar e incentivar a escritores, noveles o consagrados, a que apuesten por la narrativa en formato de novela negra, fomentando con ello la participación ciudadana en la localidad de Móstoles.

Tercero. Bases reguladoras.

La presente convocatoria será remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de LGS. Una vez realizado lo anterior se publicarán también en la página web del Ayuntamiento de Móstoles y redes sociales.

Cuarto. Cuantía.

El importe total de los premios de esta convocatoria asciende a la cantidad de 1.500,00 € (Mil quinientos euros), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2019: 26.3343.22706.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de los trabajos de participación comprenderá desde las 0:00 horas del lunes 23 de septiembre de 2019 hasta las 23:59 horas del martes 13 de octubre de 2019, hora peninsular española, considerándose a partir de las 00:00 horas solicitudes extemporáneas.

Sexto. Otros datos.

Todos los microrrelatos presentados a concurso darán comienzo con una misma frase y en referencia al municipio de Móstoles.

El órgano competente para su aprobación le corresponde al Concejal de Recursos Humanos, Tecnológicos y Financieros, según lo establecido en el artículo 124.4n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Decreto de Alcaldía nº 2981/19 de 17 de junio sobre delegación de competencias y Bases de Ejecución del Presupuesto General.

En Móstoles a 24 de junio 2019. El Concejal de Cultura y Políticas Medio Ambientales.. Gabriel Ortega Sanz.